

Me despidieron del trabajo por una razón que yo creo que es injusta. ¿Me pueden devolver mi trabajo?

Posiblemente no. En Indiana a usted le pueden despedir sin razón o por cualquier razón. Esto se conoce como “empleo a discreción”. A no ser que usted tenga un contrato para trabajar por un tiempo determinado, a usted le pueden despedir sin ninguna razón. Usted quizás no podrá hacer nada porque le hayan despedido, pero usted puede solicitar la compensación por desempleo.

Sin embargo, su patrón no le puede despedir por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, incapacidad o edad. Su patrón no puede discriminar por estas razones en ninguna parte del empleo incluyendo: contratar, despedir, pagar, cambios, promociones, beneficios, planes de retiro, etc.

¿Me puede despedir mi patrón porque me estoy haciendo viejo?

No. Las leyes federales y estatales dicen que los patrones no pueden despedir o negarse a contratar a una persona mayor de 40 años por su edad. La ley estatal de Indiana prohíbe el despedir o el negarse a contratar a trabajadores por su edad si tienen entre 40 y 70 años. La ley federal prohíbe la discriminación de trabajadores mayores de 40 años.

Pienso que una compañía no me quiso contratar por la raza de mi marido. ¿Puede hacer eso el patrón?

No. Un patrón no puede discriminar contra usted por su raza, color, religión u su origen nacional o el de su marido.

Mi patrón tiene una regla de que todos deben de hablar inglés en el trabajo. ¿Es esto discriminación?

Quizás. Una regla que pide que sólo se hable inglés puede ser discriminación a no ser que el inglés sea necesario para hacer el trabajo.

¿Qué puedo hacer si pienso que fui discriminado por una de estas razones?

Si usted piensa que su patrón le ha despedido o maltratado por su raza, color, religión, origen nacional, incapacidad o edad, usted puede presentar una queja en una de estas agencias:

Equal Employment Opportunity
Commission (EEOC)
101 W. Ohio St., Suite 1900
Indianapolis, IN 46204
(800) 669-4000
(317) 226-7212

Indiana Civil Rights Commission
100 N. Senate, Rm. N103
Indianapolis, IN 46204
(800) 628-2909
(317) 232-2600

Indiana Division of Labor
402 West Washington St., Room 195
Indianapolis, IN 46204-2287
(317) 232-2378
(317) 232-2673

Usted debe de presentar una queja con el EEOC antes de que usted pueda presentar una denuncia por discriminación. Hay límites de tiempo estrictos para presentar la queja al EEOC. Normalmente, usted debería de presentar su queja dentro de 180 días de la acción de discriminación. Si usted no presenta la denuncia a tiempo, usted puede perder su derecho a presentarla. Usted debería de presentar una queja tan pronto como piense que ha sido discriminado.

¿Puedo denunciar a mi patrón anterior si pienso que he sido discriminado?

Usted quizás pueda presentar una denuncia por discriminación contra su patrón anterior. Primero usted tendrá que presentar una queja al EEOC. Después de que el EEOC acabe su investigación, éste presentará una denuncia de parte suya o le dirá que usted puede presentar la denuncia usted sólo. El EEOC también le puede decir si encontró discriminación en su caso.

¿Qué necesito para probar discriminación?

Usted deberá de probar que le trataron de manera diferente por su raza, color, sexo, origen nacional, religión o edad. Usted necesitará documentos o testigos que prueben que su patrón discriminó contra usted.

¿Me puede despedir el patrón si me quejo de las condiciones de seguridad en el trabajo?

A usted no le pueden despedir por ejercer su derecho o su deber como el reportar problemas de seguridad o de salud. Sin embargo, es importante que usted presente los reportes a las agencias adecuadas para proteger sus derechos en caso de que a usted le despidan. Si a usted le despiden por hacer algo que la ley requiere/le permite hacer a usted, usted quizás puede denunciar a su patrón por despedirle. Si usted gana su caso, la otra parte quizás tenga que pagarle a usted gastos de abogado. Asegúrese de mantener un record de todos los reportes que usted presentó a las agencias sobre problemas de seguridad y de salud en su trabajo. Usted debería de hacer una queja inmediatamente a su oficina local de OSHA (Seguridad Ocupacional y Decreto de Salud) (Occupational Safety and Health Act) si usted piensa que le despidieron por reportar problemas de seguridad y de salud.

¿Puedo dejar mi trabajo por cualquier razón?

Normalmente, usted puede dejar su trabajo cuando quiera. Si usted tiene un contrato de empleo o un contrato del sindicato que ambos usted y su patrón han negociado y firmado, ustedes deberían de leer el contrato para averiguar información sobre el dejar un trabajo. Acuérdesse de que si usted deja su trabajo sin avisar a su patrón 2 semanas antes, su patrón anterior quizás les diga a futuros patrones que usted dejó el trabajo sin dar aviso. Esto podría afectar la posibilidad de que usted encuentre otro trabajo. Usted debería de

intentar dar 2 semanas de aviso antes de dejar su trabajo si es posible.

Es más difícil conseguir la compensación del desempleo si usted deja su trabajo y usted puede perder algunos de sus beneficios públicos si usted deja su trabajo. Estas son cosas que usted debería de pensar antes de dejar un trabajo.

Revisado por última vez 11/2002
Código especial: 1810503

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

Bloomington:
1-877-323-6260 ó
1-812-339-7668

Evansville:
1-877-323-6260 ó
1-812-426-1925

Fort Wayne:
1-877-323-6260 ó
1-260-424-9155

Gary:
1-219-886-3161

Hammond:
1-219-853-2360

Indianapolis:
1-800-869-0212 ó
1-317-631-9410

Lafayette:
1-800-382-7581 ó
1-765-423-5327

New Albany:
1-800-892-2776 ó
1-812-945-4123

South Bend:
1-800-288-8121 ó
1-574-234-8121

Discriminación en el trabajo

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA
DISPONIBLE EN EL INTERNET

Español 1-877-323-6260

www.indianajustice.org